

RIO GALLEGOS, 1

VISTO:

El Expediente N° 18.365/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Martín S. SEGOVIA STANOSS;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo extraescalafonario de Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, a partir del 1º de Abril del corriente año;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renuncias presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º .- ACEPTAR la renuncia presentada por el Prof. Martín S. SEGOVIA STANOSS (C.U.I.L. N° 20-27098999-4) al cargo extraescalafonario de Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, a partir del 1º de Abril de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

135

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG